

# Junta Ordin.<sup>a</sup> del 5 de Diciembre de 1833.

El

- Director
- Barrmeo Escuelas.
- Herrera
- Orosio
- Alto
- Sta. Cat.
- Mateos
- Queipo
- V. Laro.

Sobr. Ganaderos y propietarios.

Solicitud de D. Lorenzo Gonzalez.

Agricultura.

Sobr. Examenes.

Aprobada la Junta anterior se leyó el título 2.<sup>o</sup> de los estatutos.

Se leyó una R.<sup>a</sup> orden fha. veinte y seis de Noviembre ultimo, manifestando S. E. habia pasado el Reglamento de Escuelas ala Inspeccion general de Instruccion publica para que las proteja y que examinandolo remebla lo conveniente. La Soberania entendiada Acordó se recomende su despacho al Sr. Srío. de la diputacion de corte.

Se leyó otra R.<sup>a</sup> orden fha. veinte y tres de Nov.<sup>e</sup> sobre contratos entre Ganaderos y propietarios de Lanas. Intercedida Acordó se anule el recibo.

Se vio una solicitud de D.<sup>o</sup> Lorenzo Gonzalez Ayudante de Seccion de la Sala de Principios y figuras, pidiendo alguna remuneracion por sus trabajos. Intercedida la Soberania Acordó se tenga presente al interesado en ocasion oportuna.

Amocion del Sr. Director Acordó la R.<sup>a</sup> Soberania se haga una exposicion a S. M. la Reyna Gobernadora solicitando permiso para establecer una catedra de Agricultura con cuatrocientos ducados pagados de los fondos de este R.<sup>a</sup> cuerpo.

Tambien Acordó que el Sr. Srío cura dor que está de semana haga entender a todos los Alumnos de la Academia, que al fin del curso sean examinados, y el que no merezca la aprobacion de la Soberania no se le dará certif.<sup>n</sup> ni Matricula.